AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA NRO. MC072-SS

La directora Administrativa de Contratación, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, y Decreto de Delegación 015 de 2021, y,

Teniendo en cuenta que desde la convocatoria del proceso contractual y publicación de la invitación del proceso de selección de mínima cuantía Nro. MC072-SS, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL, no se presentaron dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, manifestaciones de interés para limitar el proceso a MiPymes; y que en virtud del artículo 2 del Decreto Nro. 1860 de 2021, por el cual se modifica la subsección de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía *"(…) iii. El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipymes o si podrá participar cualquier otro interesado. (…)*", se informa que:

El proceso de selección de mínima cuantía Nro. MC072-SS, **NO SE LIMITARÁ A MIPYMES**, por consiguiente, podrá presentarse cualquier tipo de proponente.

Donmatías, Antioquia, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2023

Original Firmado
ERICA MARIA RESTREPO ZAPATA
Directora Administrativa de Contratación

Cra. 30 No. 29-59
NIT: 890.984.043-8
LÍNEA GRATUITA: 01 8000 400 004
CÓDIGO POSTAL: 051850
PBX:866 32 43
alcaldia@donmatias-antioquia.gov.co